



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DEL PARAISO**

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2019

Beneficiario	Concepto	valor
Fredy Yovany Ortiz	Aserrado de 510.66 pies de madera a un valor de L 5.00 para ayuda social de la señora Blanca Soto para reparación del techo de su vivienda	L 2,553.30
Merci Adislao Palma Ramos	Aserrado de 623 pies de madera de pino a un valor de L 5.00 para construcción de techo de la vivienda de la señora Felicita Murillo ubicada en la aldea el Rodeo	L 3,115.00
Noe Concepción Salinas Cárcamo	Aserrado de 1,222.38 pies de madera de pino para ayuda social a las señoras Ernestina Garmendia y Francisca Cáceres para reparación del techo de sus viviendas	L 6,111.90
Federico de Jesús Murillo Varela	Alquiler de plantel para alojar material selecto para mantenimiento de la red vial	L 4,000.00
Pedro Celestino Martínez Maradiaga	Vigilancia del edificio Adulto Mayor durante el mes de Noviembre los fines de semana	L 3,000.00
Roger Guillermo Padilla	Pavimentación de Calle German Lagos hacia la Terminal de Buses con concreto Hidráulico	L 996,975.70


Lic. Lesly Valeriano
Contadora Municipal

**Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com**



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #26/11/2019

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ASERRADO DE 1,222.38 PIES DE MADERA PARA AYUDA SOCIAL

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **Noe Concepción Salinas Cárcamo** CON I.D. 0703-1964-00159 Solvencia 888210 con domicilio en Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea realizar los trabajos de aserrado de 1,222.38 pies de madera a un valor de L 5.00 Cada uno para ayuda social a las señoras Ernestina Garmendia Trejo y a la señora Francisca Cáceres en Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	04	000	002	000	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aserrado de 1,222.38 pies de madera a un valor de L 5.00 Cada uno para ayuda social a las señoras Ernestina Garmendia Trejo y a la señora Francisca Cáceres		1,222.38	L 5	6,111.90
	total				6,111.90

Utilidad de L1,222.38 por el 12.5% es igual a L 152.80

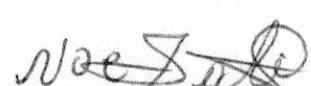
ISR. L 152.80

Total a pagar L 5,959.10

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L 6,111.90) Seis Mil ciento Once con diez centavos exactos**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al contar con la disponibilidad Financiera

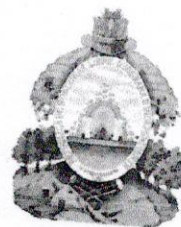
En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINT A:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde CONTRATANTE. **Séptima:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve


MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"

X 
Noe Concepción Salinas Cárcamo
"CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031



Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Merci Adislaa Palma Ramos mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1981-01272 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en: Aserrado de 623 pies de madera de pino a un valor de L. 5.00 cada uno para construcción de techo de la vivienda de la Señora Felicita Morillo ubicada en la Aldea el Rodeo Teupasenti bajo las condiciones siguientes:

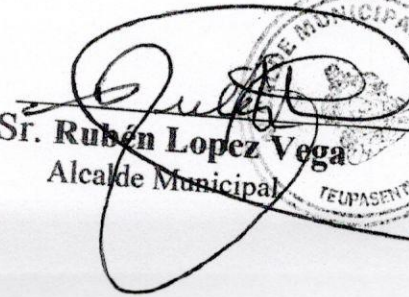
PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Tres mil ciento quince exactos (Lps. 3,115.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con la disponibilidad financiera

TERCERO: Manifiesta el señor Merci Adislaa Palma Ramos que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

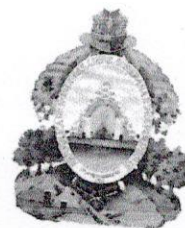
Teupasenti, El Paraíso, 11 de Noviembre del 2019


Sr. **Rubén Lopez Vega**
Alcalde Municipal

x Mercí Palma
Firma Contratista



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031



Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Federico de Jesus Murillo Varela mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1946-00348 Solvencia 572936 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en: Alquiler de plantel para deposito de material selecto que se utilizará para el mantenimiento de la Red vial zona centro correspondiente a un mes del 6 de noviembre al 6 de diciembre del 2019. bajo las condiciones siguientes:

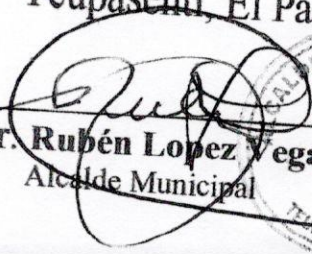
PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Cuatro mil cien pesos exactos. (Lps. 4,000.00)

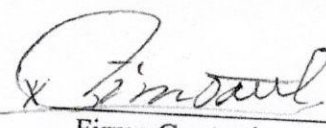
SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

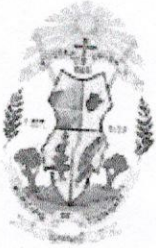
Al contar con la disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Federico de Jesus Murillo que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

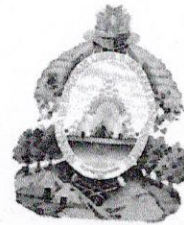
Teupasenti, El Paraíso, 6 de noviembre del 2019


Sr. **Rubén Lopez Vega**
Alcalde Municipal


Firma Contratista



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031



Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Pedro Celestino Martinez Moradiaz mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1948-00207 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

vigilante del Edificio del Centro de Atención
al Adulto Mayor durante los fines de
Semana mes de noviembre del 2019

siguientes: _____ bajo las condiciones

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Tres mil quinientos exactos (Lps. 3,000.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

Al contar con la disponibilidad
financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Pedro Celestino Martinez que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 1 de noviembre del 2019

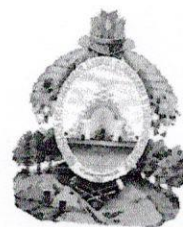
[Firma]
St. Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal



[Firma]
Firma Contratista



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
TEL. 2793-8031**



Contrato de Trabajo

Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Fredy Yobany Ortiz mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1980-00419 Solvencia 778246 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:
Aserrado de 10.66 Pies de madera y
Un Valpe de L. 5.00 Lts. para ayuda
Social de la Señora Blanca Soto
para Reparar techo de Vivienda
bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Dos mil quinientos cincuenta y tres (Lps. 2,553.30)
SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con
la disponibilidad

TERCERO: Manifiesta el señor Fredy Yobany Ortiz que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 19 de Noviembre del 2019

St. Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal

x Fredy Ortiz

Firma Contratista

CONTRATOS DE OBRAS

CONTRATO No. IPT-1MT2019

Nosotros, Rubén López Vega, mayor de edad, casado, comerciante, Hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. **0715-1957-00219**, actuando en la condición de Representante legal de la Municipalidad de Teupasenti y quien en adelante se denominarán "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Roger Guillermo Padilla, mayor de edad, Casado, Hondureño, Ingeniero Civil contratista de obras y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No **0704-1989-00518**, actuando en su condición de Contratista Individual, facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE ha acordado **PAVIEMTACION DE CALLE GERMAN LAGOS HACIA LA TERMINAL DE BUSES CON CONCRETO HIDRAULICO, TEUPASENTI EL PARAISO** para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Que el CONTRATISTA habiendo declarado al CONTRATANTE que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con los recursos técnicos necesarios, ha convenido ejecutar las obras en los términos y condiciones establecidas en este contrato, bajo los términos y condiciones siguientes: Primero: Obras. El CONTRATISTA realizará las obras según las especificaciones señaladas en el Anexo A "Oferta Económica y Técnica", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de obra al CONTRATANTE, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto. El contratista realizará las obras a los precios indicados en el Anexo B, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. Segundo: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará las obras durante el período de 45 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación de obras debidamente firmada por el supervisor de obra, designado por el CONTRATANTE. Tercero: Pagos. A. Monto máximo: La Municipalidad de Teupasenti, pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **L 996,975.70 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 Lempiras** por la ejecución de las obras, conforme a lo indicado en los Anexos. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra que sea certificado por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Anticipo: Un 40% una vez que esté perfeccionado el Contrato, y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del mismo como ser la garantía de mantenimiento de contrato por un valor del 15% y anticipo del 40% ambos sobre el valor del total del mismo, el CONTRATISTA recibirá de la Municipalidad EL 40%, en calidad de anticipo de fondos la suma de (L 398,790.28) TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 28/100 Lempiras que corresponde a un 40% del monto del contrato. El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante pagos parciales O estimaciones según informes de Obra ejecutada, elaborados entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE y aprobadas por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo, Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)) y/o la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) de la siguiente manera: una primera estimación cuando haya un avance del 40% de la Obra, una segunda y última estimación cuando se refleje el 100% de la obra una vez entregas las obras con su respectiva garantía de calidad a satisfacción del contratante y Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo, Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)) y/o la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) C. Si a juicio del Supervisor de la municipalidad, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE

y la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo, Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)) y/o la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos. Cuarto: Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE designa a un Ingeniero de la UTM, como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. Quinto: Calidad de las obras. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. Sexto: Confidencialidad. SEPTIMA: Cesión. El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. Noveno: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. Décimo: Controversias: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de la República correspondientes. Décimo primero: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la Ciudad de Teupasenti, a los 15 días del mes de Noviembre de Dos mil Diez y Nueve.

Rubén López Vega

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL
0715-1957-00219

Roger Guillermo Padilla

CONTRATISTA
0704-1989-00518